

RESOLUCIÓN No 052

(13 de Julio de 2022)

“Por la cual se ordena la Reconstrucción de los expedientes contractuales SHVS-CDCVI-021-2019 y SHVS-CDCVI-042-2020-”

LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 594 de 2000, Artículo 7° “PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN”, Título III del Acuerdo 7 de 2014, expedido por el Archivo General de la Nación, Decreto Departamental 552 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que: *"La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos"*.

Que el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, establece como obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo se encuentren los archivos de las entidades públicas, la *"(...) de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, (...)"*.

Que el acuerdo 007 de 2014 expedido por EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN establece los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto Departamental 552 de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho la celebración de Contratos que incluye la etapa precontractual, contractual y pos-contractual.

Que el 06 de Julio de 2022 el despacho fue informado de la perdida de las carpetas físicas que contienen el expediente contractual de los convenios interadministrativos SHVS-CDCVI-021-2019 y SHVS-CDCVI-042-2020

Que el 07 de Julio de 2022 se ordeno apertura de investigacion o búsqueda de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo 007 de 2014 , Título III Artículo 7° y ss *"PROCEDIMIENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN"*,

Que debido a que no se encontraron los expedientes en la Secretaría de Habitar y Vivienda , se tiene como valida la denuncia presentada por el Arquitecto Leonel Amortegui, en su calidad de Director técnico de gestión de Proyectos y seguimiento a la Inversión de la Secretaria de Hábitat y Vivienda.

Que hacen parte del proceso de reconstrucción, el Acto Administrativo de Apertura de indagación o búsqueda expedido el 07 de Julio de 2022, Informe de Resultado de búsqueda del 13 de Julio de 2022 y , copia del denuncia por pérdida interpuesto por el Arquitecto Leonel Amortegui.

Agotado el anterior procedimiento, este despacho considera que a partir de la información que se tiene de los citados convenios y que se encuentra publicada en la Plataforma Secop I y Secop II, así como la almacenada por el Supervisor Arquitecto Juan Carlos Herrera se deberá reconstruirse los expedientes contractuales a fin de que reposen debidamente en el Archivo de Gestión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la Reconstrucción del expediente contractual de los Convenios Interadministrativos numerados **SHVS-CDCVI-021-2019 y SHVS-CDCVI-042-2020** conforme a la información que se encuentra publicada en las plataformas SECOP I y SECOP II, así como la información almacenada por la Supervisión de los convenios mencionados.

Artículo 2: La reconstrucción de los expedientes contractuales estará a cargo de el Señor JAIME HERNAN GONZALEZ ZARATE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.163.499 de de SAN JUAN DE RIO SECO, quien mediante contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión SHVS-CPS-023- 2022 apoya la gestión documental de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

Artículo 3. Ordenar la publicación de la Resolución en el microsítio de la Secretaría Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del Mes de Julio de 2022

ELICA MILENA ALMANSA VARELA
Secretaria de Hábitat y Vivienda

Proyecto Milena Gaitán Useche.

